

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: ALIM. 2018-01091.

NOTIFICADO POR ESTADO No.058 DEL 13 DE ABRIL DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial y memorial allegado que anteceden, se DISPONE:

1.- OFÍCIESE a la Fundación Clínica Shaio poniéndole de presente el memorial 5 de abril de 2021 y requiérasele para que en el término de diez (10) días, realice los cambios del concepto de consignación de alimentos.

2.- ÉSTESE a lo dispuesto en el numeral anterior la actora, respecto a su memorial de entrega de títulos de fecha 5 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.


Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc7d2006364c60c2099b65ce05138e0e2068589a0af89fd2966717af8146f067

Documento generado en 12/04/2021 02:39:15 PM

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>